

Cluster de la Industria Gráfica de la Comunidad Valenciana





AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

“Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007 - 2013”



AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Jornada “ La reducción de costes como herramienta para abrirse paso a nuevos mercados competitivos”

“Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007 - 2013”



IMPIVA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

INDICE

- Introducción y conceptos
- Tipos de ayuda
- Estructuras de apoyo a la innovación en la Comunidad Valenciana
- Programas de ayuda a la innovación en la Comunidad Valenciana
- Programas de ayuda a la Innovación nacionales
- Ayudas Indirectas: deducciones fiscales por I+D+i.



Introducción y Conceptos

¿Qué es Innovación?



En lenguaje de la calle:

“Cualquier actuación, dentro de la legalidad, que permita a una empresa vender más”.

En el lenguaje de la administración:

Manual de Oslo:

“Es la conversión de conocimiento tecnológico en nuevos productos, nuevos servicios o procesos para su introducción en el mercado, así como los cambios tecnológicamente significativos en los productos, servicios y procesos”.

Introducción y Conceptos

Diferenciar de Investigación y Desarrollo:

Definiciones:

Investigación

La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.

Desarrollo experimental

la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir, por ejemplo, otras actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios.

¿Por Qué Ayudas a la Innovación empresarial?

El objetivo clave de las ayudas es ayudar a las empresas a competir en el mercado mundial.

Objetivos específicos:

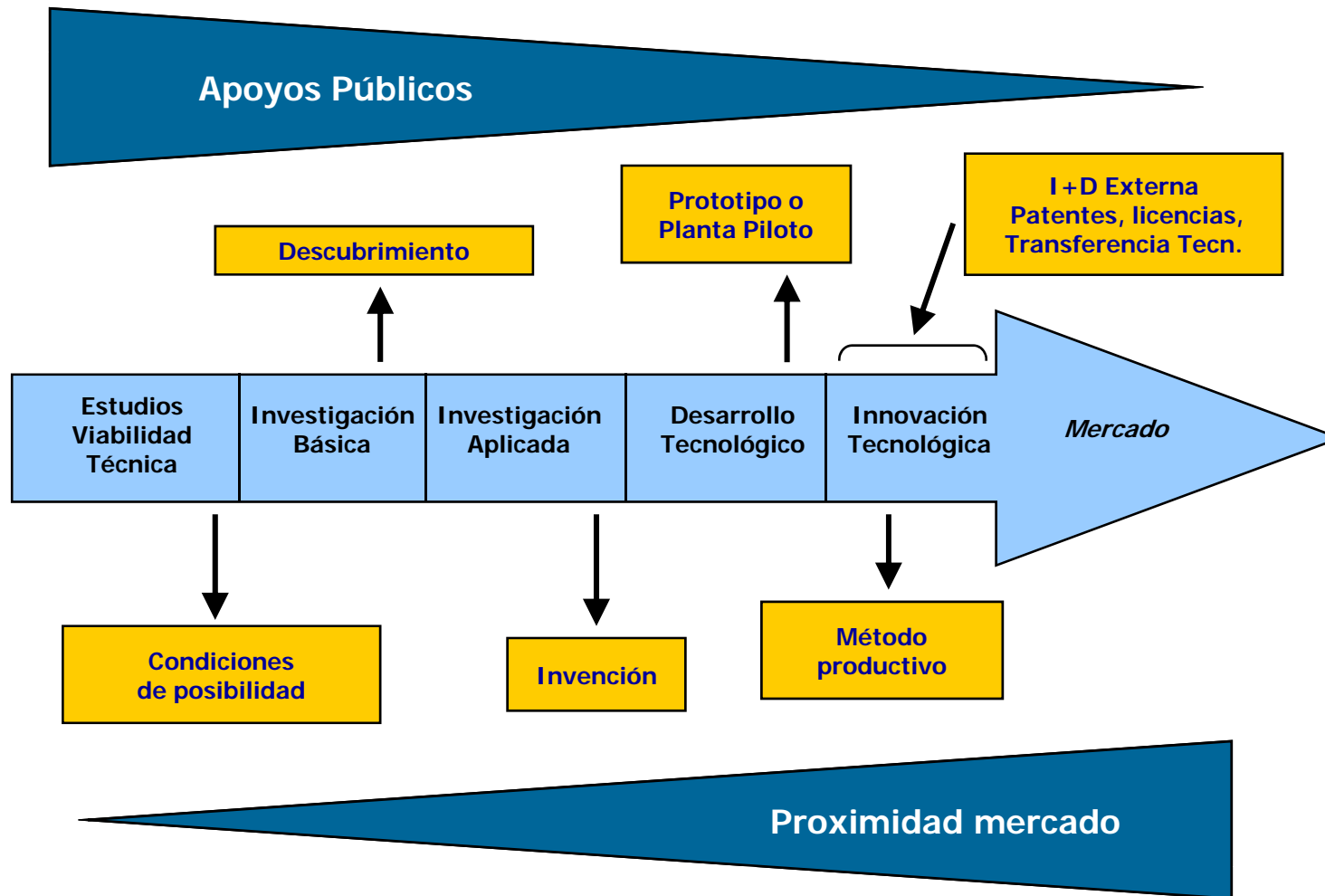
- Aceleración del desarrollo económico
- Incremento de la productividad y competitividad de la economía
- Fomento de la actividad industrial y de la inversión
- Creación de empresas y fomento de la innovación
- Desarrollo regional y la especialización sectorial
- Mejora de las condiciones de actuación de las empresas

Condiciones desde la Comisión Europea a las ayudas públicas a la innovación:

- Ser concedida por el Estado/Región mediante concurso de fondos públicos
- No puede suponer un beneficio directo para una empresa
- No puede Favorecer solo a determinadas empresas o producciones (ser selectiva)
- No puede falsear la competencia, afectando a los intercambios comerciales entre los estados miembros

Definición Europea de la PYME:

	CRITERIOS
MICROEMPRESAS	< 10 empleados <ul style="list-style-type: none"> • Facturación < 2 M€ • Balance < 2 M€
PEQUEÑAS EMPRESAS	11 - 49 empleados <ul style="list-style-type: none"> • Facturación < 10 M€ • Balance < 10 M€
MEDIANAS EMPRESAS	50 - 250 <ul style="list-style-type: none"> • Facturación < 50 M€ • Balance < 43 M€





Tipos de ayuda a la Innovación

DIRECTAS:

Subvención a fondo perdido

Aportaciones de capital público sin exigencia de retorno por parte de la entidad concedente.

Préstamos a 0% de interés

Préstamos de capital público, generalmente a 10-15 años, con períodos de carencia de 2-3 años.

Préstamos ICO

Préstamos en condiciones ventajosas (generalmente Euribor -0.5%) de entidades bancarias en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial.

Bonificación del Interés de préstamos bancarios

Aportaciones públicas para financiar los préstamos generados por préstamos bancarios.

INDIRECTAS:

Deducciones fiscales

Deducción en la base imponible del Impuesto de Sociedades por la realización de actividades y proyectos de I+D+i.

Tipos de ayuda a la Innovación

DIRECTAS

Discriminación positiva a sectores emergentes

Sujetas a tributación.

Incentivan la actividad de I+D+i con independencia del éxito o fracaso del proyecto.

Son incentivos totalmente objetivos y horizontales. Efecto financiero tangible a corto plazo.

Sujetas a asignaciones presupuestarias limitadas.

La ayuda concedida no directamente proporcional al presupuesto del proyecto (discriminación entre las diferentes partidas presupuestarias)

INDIRECTAS

Todas las empresas tienen el derecho a aplicarse los incentivos fiscales de I+D+i.

No están sujetas a tributación.

Incentivan la actividad de I+D+i con independencia del éxito o fracaso del proyecto.

Son incentivos totalmente objetivos y horizontales. Efecto financiero tangible a corto plazo.

No están sujetas a asignaciones presupuestarias limitadas. La evaluación es objetiva, proyecto a proyecto.

La deducción generada es directamente proporcional al presupuesto del proyecto

Estructuras de apoyo a la Innovación en la C.V.



- **CLUSTERS/ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

Llamados a ser los grandes dinamizadores de la innovación a nivel sectorial.

- **CEEIS**

Centros Europeos de Empresas Innovadoras, Presentes en Elche, Alcoy, Valencia y Castellón.

- **INSTITUTOS TECNOLÓGICOS**

Forman una red de 14 entidades, principales referentes a la hora de afrontar proyectos de I+D de alta componente tecnológica, así como proyectos europeos.

- **IMPIVA**

Es un ente público, creado en 1984, dependiente de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

Presta servicios a empresas

Desarrolla programas de ayuda

Potencia una red de infraestructuras técnicas de apoyo a la innovación.

Programas de ayuda a la Innovación en la Comunidad Valenciana



Programas gestionados a través de IMPIVA:

- Programa de Creación de empresas de Base Tecnológica
- Programa Expande
- Programa Cheque Innovación Tecnológica
- Programa Cheque Gestión
- Programa Innoempresa Comunidad Valenciana
- Programa de ayudas a la Investigación y desarrollo

Programas gestionados por la Conselleria d'Industria, Comerç i Innovació.

- Programa de apoyo a la presentación de solicitudes en programas nacionales e internacionales.

Programa de Ayudas a la Creación de empresas de Base Tecnológica

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Puesta en marcha y consolidación de empresas de base tecnológica, preferentemente en el ámbito de las tecnologías emergentes, para *diversificar* la oferta actual de productos y servicios

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Consultoría y otros servicios: hasta un máximo del 60%
- Inversiones: hasta un máximo del 60%

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Bienes de equipo
- Adquisición de patentes o licencias
- Servicios externos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- Pymes radicadas en la C. V. creadas con posterioridad al 1 enero 2004

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Coherencia de la propuesta
- ▶ Control sobre la tecnología
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Viabilidad de la propuesta
- ▶ Mercado potencial

Características del solicitante

- ▶ Experiencias anteriores en I+D
- ▶ Competencias en gestión empresarial

Aspectos socio-económicos

- ▶ Zona geográfica
- ▶ Colectivos desfavorecidos

Programa de Ayudas EXPANDE

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Incorporación de investigadores
- Gestores de Innovación
- Torres Quevedo

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Personal:
 - 50.000 euros/año
- Contratación con Centros Tecnológicos:
 - 30.000 euros/año
- Formación:
 - 10.000 euros/año

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Recursos Humanos
- Contratación con Centros Tecnológicos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs industriales con sede en la C.V. (con más de 5 trabajadores en plantilla)

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Perfil y experiencia del investigador/gestor
- ▶ Identificación clara de un plan de I+D+i
- ▶ Potencia acciones innovadoras y/o en los ámbitos medioambiental y de las nuevas tecnologías

Características del solicitante

- ▶ Experiencias de la empresa en I+D
- ▶ Coherencia de la propuesta con características de la empresa

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Fomento del empleo de colectivos desfavorecidos
- ▶ Certificación medioambiental

Programa de Ayudas CHEQUE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Iniciación en la innovación Tecnológica
- Diagnósticos Tecnológicos
- Aplicaciones Tecnológicas

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Cheque Innovación:
 - 75%
 - Máx. 6.000 €
- Cheque Europeo
 - 75%
 - Máx. 14.000 €

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con alguno de los Centros Colaboradores registrados en IMPIVA

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Tipología del servicio a prestar

Características del solicitante

- ▶ Ayudas concedidas a la I+D+i en los últimos 3 años

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Certificación de calidad
- ▶ Certificación medioambiental

Programa de Ayudas CHEQUE GESTIÓN

Objetivos

- Iniciación en la innovación
NO Tecnológica
- Elaboración de Agendas de Innovación
- Nuevos métodos de gestión
- Nuevos canales de venta
- Nuevos métodos de comercialización
- Acciones de expansión internacional

Cuantía de la ayuda

- Cheque Gestión:
- 75%
- Máx. 14.000 €

Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con alguna de la Consultoras homologadas por IMPIVA

Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Tipología del servicio a prestar

Características del solicitante

- ▶ Ayudas concedidas a la I+D+i en los últimos 3 años
- ▶ Posesión de un plan estratégico orientado a la innovación

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Certificación de calidad
- ▶ Certificación medioambiental

Programa de Ayudas INNOEMPRESA COMUNIDAD VALENCIANA. Línea 1: Innovación organizativa

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Implantación de Software de Gestión.(ERP, CRM SCM)
- Elaboración de Diagnósticos de Situación y Planes Estratégicos
- Innovación a través del Diseño de producto (proyectos de mejora de diseño industrial)

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- 50% para acciones de asesoramiento.
- 30% para inversiones en software

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con consultoras.
- Inversiones en software (máx. 18.000 €)

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.
- Organismos Intermedios

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Adecuación a las acciones apoyables de la convocatoria
- ▶ Tipo de solución a implantar

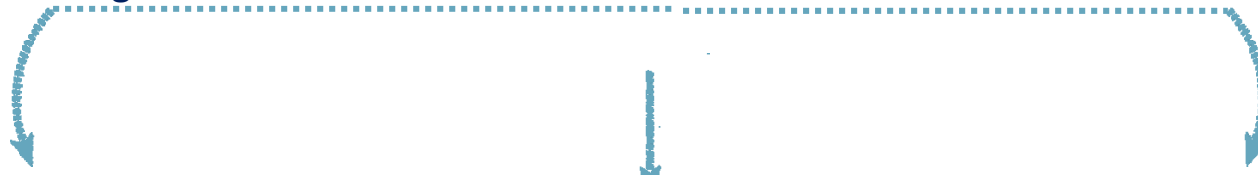
Características del solicitante

- ▶ Experiencia previa en actividades de innovación (no programas ayuda)
- ▶ Experiencia de las consultoras a contratar

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Certificación de calidad, medioambiental
- ▶ Organigrama, creación de empleo.

Programa de Ayudas INNOEMPRESA COMUNIDAD VALENCIANA. Línea 2: Innovación tecnológica



▲ ● ◆ □ Objetivos

- Elaboración de Planes de mejora Tecnológica
- Implantación y certificación de Norma UNE 166001 y norma UNE 166002.
- Implantación y certificación de norma ISO 27001 y modelo EFQM

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- 50% para acciones de asesoramiento.

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con consultoras.

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.
- Organismos Intermedios.

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Adecuación a las acciones apoyables de la convocatoria

Características del solicitante

- ▶ Experiencia previa en actividades de innovación (no programas ayuda)
- ▶ Experiencia de las consultoras a contratar

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Certificación de calidad (imprescindible para modelo EFQM), medioambiental
- ▶ Organigrama, creación de empleo.

Programa de Ayudas INNOEMPRESA COMUNIDAD VALENCIANA. Línea 3: Innovación en colaboración



▲ ● ◆ □ Objetivos

- Análisis de necesidades tecnológicas comunes (Pymes independientes)
- Análisis de necesidades tecnológicas comunes (Pymes de la misma cadena de valor)

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- 50% para acciones de asesoramiento.
- 30% para inversiones en software

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con consultoras.
- Inversiones en software (máx. 18.000 €)

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.
- Organismos Intermedios

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Adecuación a las acciones apoyables de la convocatoria
- ▶ Tipo de solución a implantar
- ▶ Número de pymes involucradas (mínimo 3)

Características del solicitante

- ▶ Experiencia previa en actividades de innovación (no programas ayuda)
- ▶ Experiencia de las consultoras a contratar
- ▶ Existencia de un contrato/convenio de colaboración

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Certificación de calidad, medioambiental
- ▶ Organigrama, creación de empleo.
- ▶ No existencia de unión por lazos societarios de las empresas del consorcio

Programa de Ayudas a proyectos de I+D para PYMEs

▲ ● ◆ □ Objetivos

- **Investigación Industrial** para generar nuevos conocimientos o mejorar el estado del arte científico y tecnológico
- **Desarrollo Precompetitivo** para la obtención de productos o procesos con especificaciones mejoradas respecto a los existentes

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Proyectos de investigación industrial: Hasta 60% de los gastos subvencionables
- Proyectos de desarrollo precompetitivo: Hasta 35% de los gastos subvencionables

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Coste de contratos con Centros de Investigación
- Servicios externos
- Registro Patentes
- Materiales
- Instrumental y equipos
- Recursos humanos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.
- Organismos Intermedios

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Coherencia de la propuesta
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Esfuerzo para la empresa
- ▶ Cualificación de los recursos internos y externos
- ▶ Proyectos en cooperación
- ▶ Plurianualidad
- ▶ Patentabilidad y mercado potencial

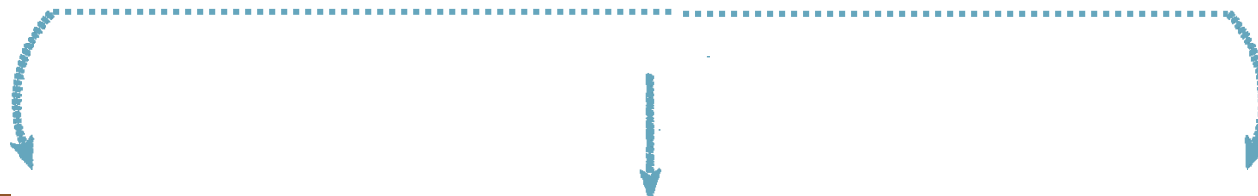
Características del solicitante

- ▶ Experiencias anteriores
- ▶ Tamaño
- ▶ Propiedad industrial

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Zona geográfica preferente
- ▶ PIO e incorporación de discapacitados

Programa de Ayudas a la participación en Programas Nacionales e Internacionales



▲ ● ◆ □ Objetivos

- Favorecer la participación de las Pymes de la Comunitat Valenciana en los distintos programas nacionales e internacionales de cooperación en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Máx. 40.000 € si es líder/25.000 € si se es socio

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Contratación de servicios con consultoras especializadas.
- Gastos de personal propio.
- Gastos de viajes y manutención.

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con sede en la C.V.
- Organismos Intermedios

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Tipología de programas de ayuda al que se presenta la solicitud
- ▶ Presupuesto y participación en el proyecto a presentar
- ▶ Número de empresas valencianas presentes en el consorcio

Características del solicitante

- ▶ Experiencia previa en proyectos nacionales/ internacionales
- ▶ Experiencia de las consultoras a contratar
- ▶ Carácter de líder/ socio en el proyecto

Programas de ayuda a la Innovación Nacionales



Programas gestionados a través del CDTI:

- Programa de Creación de empresas de Base Tecnológica. Iniciativa NEOTEC
- Programa de ayudas a proyectos individuales de I+D (PID)
- Programa de proyectos de I+D en colaboración. Fondo Tecnológico.
- Línea Banca CDTI

Programas gestionados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- Programa de apoyo a la reindustrialización (REINDUS)
- Programa Innoempresa Suprarregional

Iniciativa NEOTEC

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Puesta en marcha y consolidación de empresas de base tecnológica, preferentemente en el ámbito de las tecnologías emergentes, para diversificar la oferta actual de productos y servicios.
- Priorización sobre creación de empresas a partir de resultados de proyectos de Investigación y Desarrollo.

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Préstamo de hasta 350.000 €.
- A devolver cuando se comience a tener cash flow positivo.
- Pago 60% a la firma del contrato, resto al final el plazo del proyecto.

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Coste de contratos con Centros de Investigación
- Servicios externos
- Registro Patentes
- Materiales
- Instrumental y equipos
- Recursos humanos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- PYMEs con menos de 2 años de antigüedad.

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Creación de empresas de base tecnológica
- ▶ Orientada a producto
- ▶ Capacidad de crecimiento
- ▶ No obtiene ingresos inmediatos

Características del solicitante

- ▶ Antigüedad menor de 2 años
- ▶ Apoyo a emprendedores noveles

Programa de Ayudas a proyectos individuales de I+D

▲ ● ◆ □ Objetivos

- **Investigación Industrial** para generar nuevos conocimientos o mejorar el estado del arte científico y tecnológico.
- **Desarrollo Precompetitivo** para la obtención de productos o procesos con especificaciones mejoradas respecto a los existentes.

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- 75% en forma de préstamo. Tramo no re-embolsable del 15-25%.
- Presupuesto mínimo: 240.000 €

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Coste de contratos con Centros de Investigación
- Servicios externos
- Registro Patentes
- Materiales
- Instrumental y equipos
- Recursos humanos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- Empresas

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Coherencia de la propuesta
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Cualificación de los recursos internos y externos
- ▶ Plurianualidad
- ▶ Mercado potencial

Características del solicitante

- ▶ Experiencias anteriores
- ▶ Tamaño

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Impacto medioambiental
- ▶ Creación de empleo

Programa de Ayudas a proyectos de I+D en cooperación

▲ ● ◆ □ Objetivos

- **Investigación Industrial** para generar nuevos conocimientos o mejorar el estado del arte científico y tecnológico.
- **Desarrollo Precompetitivo** para la obtención de productos o procesos con especificaciones mejoradas respecto a los existentes.
- Siempre en Colaboración. Mínimo cuatro empresas (preferencia PYMEs)

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- 75% en forma de préstamo. Tramo no re-embolsable del 33%.
- **Presupuesto mínimo: 240.000 € por socio.**
- **Presupuesto mínimo de 2.000.000 € por proyecto**

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Coste de contratos con Centros de Investigación
- Servicios externos
- Registro Patentes
- Materiales
- Instrumental y equipos
- Recursos humanos
- Auditoría

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- Empresas

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Coherencia de la propuesta
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Cualificación de los recursos internos y externos
- ▶ Plurianualidad
- ▶ Grado de colaboración con PYMEs
- ▶ Existencia de una UTE o AIE formalizada

Características del solicitante

- ▶ Experiencias anteriores
- ▶ Perfiles complementarios en el partenariado

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Impacto medioambiental
- ▶ Creación de empleo

Línea Banca CDTI

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Financiar proyectos de Innovación y modernización de empresas.

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

- Financiación en condiciones ventajosas (Euribor -0,5%) con entidades financieras privadas.

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Todo aquel derivado de la ejecución del proyecto.

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- Empresas

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Coherencia de la propuesta
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Perspectivas de mercado

Características del solicitante

- ▶ Solvencias técnica y económica del solicitante

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Creación de empleo

	Tipo de interés	Plazo	Crédito % del presupuesto
Proyectos de Desarrollo Tecnológico	0%	7-9 años	60%
Proyectos de Innovación Tecnológica	0%	7-9 años	40%
Proyectos vinculados a programas internacionales	0%	9 años	60%
Proyectos de Investigación Industrial Concertada	0%	7-9 años	hasta 60%
Línea de financiación bancaria CDTI-ICO	euribor-0,50%	5-7 años	70%

Programa de ayudas a la Reindustrialización. REINDUS

▲ ● ◆ □ Objetivos

- Desarrollo sostenible del territorio a través de la regeneración y/o creación de tejido industrial y actúa prioritariamente en aquellas zonas desfavorecidas, fomentando la inversión tanto en infraestructuras industriales como en iniciativas empresariales de carácter productivo.
- Convocatoria exclusiva para sectores tradicionales, entre ellos AAGG.

■ + □ + ■ Cuantía de la ayuda

-50% en forma de préstamos a 0% a 10 años, con cinco años de carencia.

● ↻ ● Gts. subvencionables

- Instalaciones y obra civil.
- Personal propio
- Equipamiento productivo

👤 👤 👤 👤 👤 Beneficiarios

- Empresas

Criterios de evaluación

Calidad del proyecto

- ▶ Adecuación a los objetivos del programa
- ▶ Grado de innovación
- ▶ Perspectivas de mercado

Características del solicitante

- ▶ Solvencias técnica y económica del solicitante

Aspectos socio-económicos y medioambientales

- ▶ Creación de empleo y riqueza para la zona
- ▶ Ubicación del proyecto. Atención a zonas afectadas por deslocalización.

Ayudas Indirectas a la Innovación.

Deducciones fiscales



Principales Ventajas de las Deducciones Fiscales de I + D+i Frente a Otras Deducciones.

Es una de las deducciones con mayor porcentaje de intensidad, actualmente hasta el 59% de los gastos.

Las deducciones no practicadas en el periodo impositivo correspondiente constan de un mayor plazo de aplicación (hasta 15 años)

Dan la posibilidad de reducir a la mitad la cuota líquida a ingresar, mediante el incremento del 35% al 50% del coeficiente límite.

Evolución de los Incentivos Fiscales de I+D+i

		- 2006 (en %)	2007 (en %)	2008- (en %)
Investigación y Desarrollo	Deducción general	30-50	27-46	25-42
	Inversiones en inmovilizado exclusivas I+D	10	9	8
	Deducción adicional	20	18	17
	Colaboraciones con universidades y centros tecnológicos reconocidos	20	18	-
Innovación	Proyectos de diseño industrial, ingeniería de procesos, adquisición de tecnología avanzada, etc.	10	9	8
	Proyectos encargados a universidades y centros tecnológicos reconocidos	15	13	8

% de deducción aplicable a los gastos de I+D+i

Tenemos el Mejor Marco Fiscal en Materia de Incentivos Fiscales al I+D+i de la OCDE

No se optimiza la aplicación de las Deducciones Fiscales por:

- Compleja identificación y clasificación de los proyectos de I+D+i.
- Falta de cultura innovadora.
- Desconocimiento del potencial, mecanismos de soporte y documentación de los incentivos.
- Ineficiente gestión y control de la actividad I+D+i.
- Sentimiento de inseguridad jurídica frente a las inspecciones fiscales.
- Falta de recursos y gestores especializados.

Certificación de I+D+i e Informe Motivado

Mecanismos de Soporte de las DDFF



Consulta Vinculante y Acuerdo Previo

Es un mecanismo de soporte que, prácticamente, ha caído en desuso por parte de las empresas. Esto es debido principalmente al alto porcentaje de respuestas negativas por parte de la Administración y a la creación de otros mecanismos de soporte, como el informe motivado, que tienen la misma validez para la Agencia Tributaria.

Actualmente, sólo se recomienda este mecanismo de soporte como última opción y para proyectos de pequeña base presupuestaria donde se requiera de una seguridad total.

Nueva Consulta Ver Consulta
EN NUM-CONSULTA (V0028-01)

NUM-CONSULTA V0028-01

ORGANO SG de Impuestos sobre las Personas Jurídicas

FECHA-SALIDA 07/05/2001

NORMATIVA Ley 43/1995 artículo 33

DESCRIPCION-HECHOS La entidad consultante se dedica a la fabricación de muebles de madera y a la venta al por menor de muebles. Durante un año, los gastos derivados de la creación de 22 "prototipos de mueble recibidor" a fin de introducirlos en el mercado, consisten en: sueldo de un diseñador de plantilla, sueldos de operarios dedicados a fabricar los prototipos, gastos de fotografía y diseño publicitario y los gastos de imprenta por la creación de los muestrarios.

CUESTION-PLANTEADA Se plantea si los gastos de elaboración de los prototipos descritos son susceptibles de acogerse a la deducción por actividades de investigación y desarrollo del artículo 33.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

CONTESTACION-COMPLETA El artículo 3 de la Ley 39/1989, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modifica, con efectos para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero del año 2000, el artículo 33 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), relativo a la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica.

De acuerdo con dicho artículo, se considerará investigación a la indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico, y desarrollo a la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de un primer prototipo no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o para su explotación comercial. Igualmente se incluirá el diseño y la elaboración de un muestrario para el lanzamiento de los nuevos productos.

El apartado 4 del mismo artículo determina que no se considerarán actividades de investigación y desarrollo ni de innovación tecnológica, entre otras, las actividades que no impliquen una novedad científica o tecnológica significativa. En particular, los esfuerzos rutinarios para mejorar la calidad de productos o procesos, la adaptación de un producto o proceso de producción ya existente a los requisitos específicos impuestos por un cliente, los cambios periódicos o de temporada, así como las modificaciones estéticas o menores de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares.

De acuerdo con lo anterior, las actividades llevadas a cabo por la consultante que culminan en la creación de prototipos, se considerarán actividades de investigación y desarrollo, a los efectos del artículo que nos ocupa, en la medida que sea una indagación original y planificada que incorpore nuevas tecnologías y que persiga descubrir nuevos conocimientos en relación con productos no existentes. En este sentido, cabría incluir los gastos realizados para la creación y prueba de prototipos, relativos a un producto determinado, como consecuencia de una actividad de investigación y desarrollo, en cuanto éste se encuentre en estado previo al producto definitivo, que sirve de muestra para la verificación de sus condiciones y cualidades técnicas que pongan de manifiesto sus posibilidades de aplicación y, en su caso, las divulgue de cara a su lanzamiento en el mercado.

Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado en el escrito de consulta, los gastos en que incurre la entidad consultante, para la creación de varios prototipos de un tipo de mueble, no parece que impliquen una novedad tecnológica en relación con el lanzamiento de un nuevo producto al mercado, sino modificaciones estéticas, de diseño, o menores de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares, por lo que los mencionados gastos no podrán acogerse a la deducción por actividades de investigación y desarrollo del artículo 33 mencionado.

Por su lado, la actividad de diseño y elaboración de muestrarios se considerará como actividad de I+D, de acuerdo con el tenor literal de la norma, en cuanto tenga por objeto el lanzamiento de productos. Dicho lanzamiento debe implicar la introducción en el mercado de un producto nuevo, novedad que no ha de ser meramente formal o accidental sino causal, entendiéndose como esencial la incorporación de materiales intrínsecamente nuevos o los resultantes de combinaciones nuevas de materiales ya existentes con el objeto de crear un producto nuevo. Así pues, ya que el caso planteado no parece que se trate del lanzamiento de productos novedosos en el sentido indicado, los gastos correspondientes a la elaboración del muestrario tampoco darán derecho a la deducción prevista en el artículo 33.2 de la LIS.

Se plantea si los gastos de elaboración de los prototipos descritos son susceptibles de acogerse a la deducción por actividades de investigación y desarrollo del artículo 33.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

los gastos en que incurre la entidad consultante, para la creación de varios prototipos de un tipo de mueble, no parece que impliquen una novedad tecnológica en relación con el lanzamiento de un nuevo producto al mercado, sino modificaciones estéticas, de diseño, o menores de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares, por lo que los mencionados gastos no podrán acogerse a la deducción por actividades de investigación y desarrollo del artículo 33 mencionado.

Concesión Oficial de Programas de Apoyo a I+D

Esta vía no es vinculante para la Agencia Tributaria, es una prueba fehaciente de que el proyecto aprobado queda recogido dentro la definición de Investigación y Desarrollo.

No obstante, utilizar esta vía conlleva una clara connotación negativa: sólo aprovecharemos una parte de nuestro potencial en materia de deducciones fiscales. A continuación lo argumentamos brevemente:

- Generalmente no apoyan la Innovación Tecnológica.
- Gran parte de los programas orientan los proyectos de I+D hacia áreas temáticas concretas bajo la modalidad de concurrencia competitiva.
- Los programas de apoyo atienden a convocatorias concretas y, generalmente, apoyan los gastos del proyecto a partir del momento de su presentación.

Soporte Documental Interno

Es el mecanismo de soporte que implica un mayor riesgo, ya que no disponemos de ninguna calificación externa del proyecto, sino de la propia opinión subjetiva de la empresa.

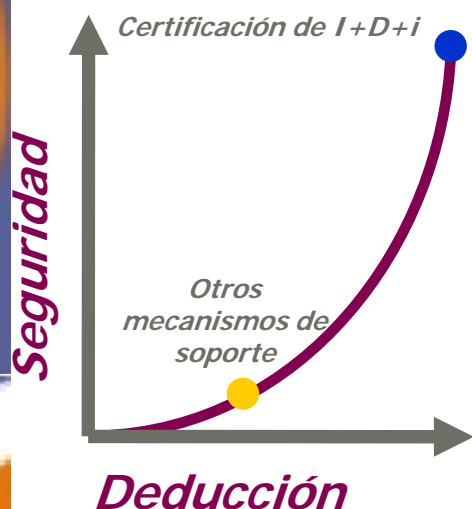
Con esta vía, el riesgo que asumimos crece junto con la deducción neta a aplicar.

No obstante, puede ser una vía a valorar en situaciones específicas como:

- Empresas donde la tecnología del proceso productivo, conocimiento, información de técnica, etc. puede ser calificada como de “alta confidencialidad”.
- Proyectos de innovación de baja base de gasto.

El Informe Motivado

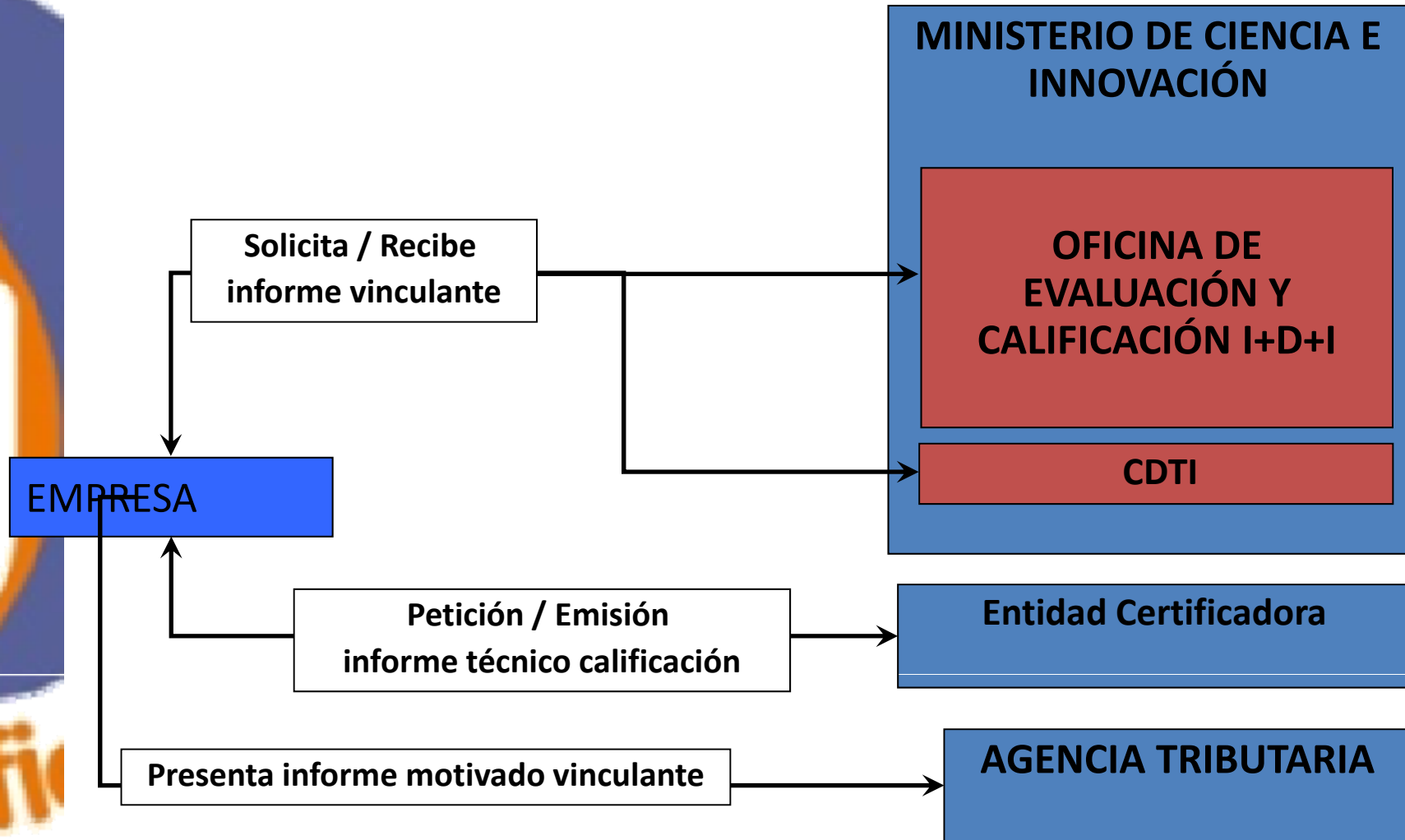
El Informe Motivado Vinculante posibilita dar a las empresas seguridad en la aplicación de incentivos fiscales con un máximo aprovechamiento del potencial de las deducciones.



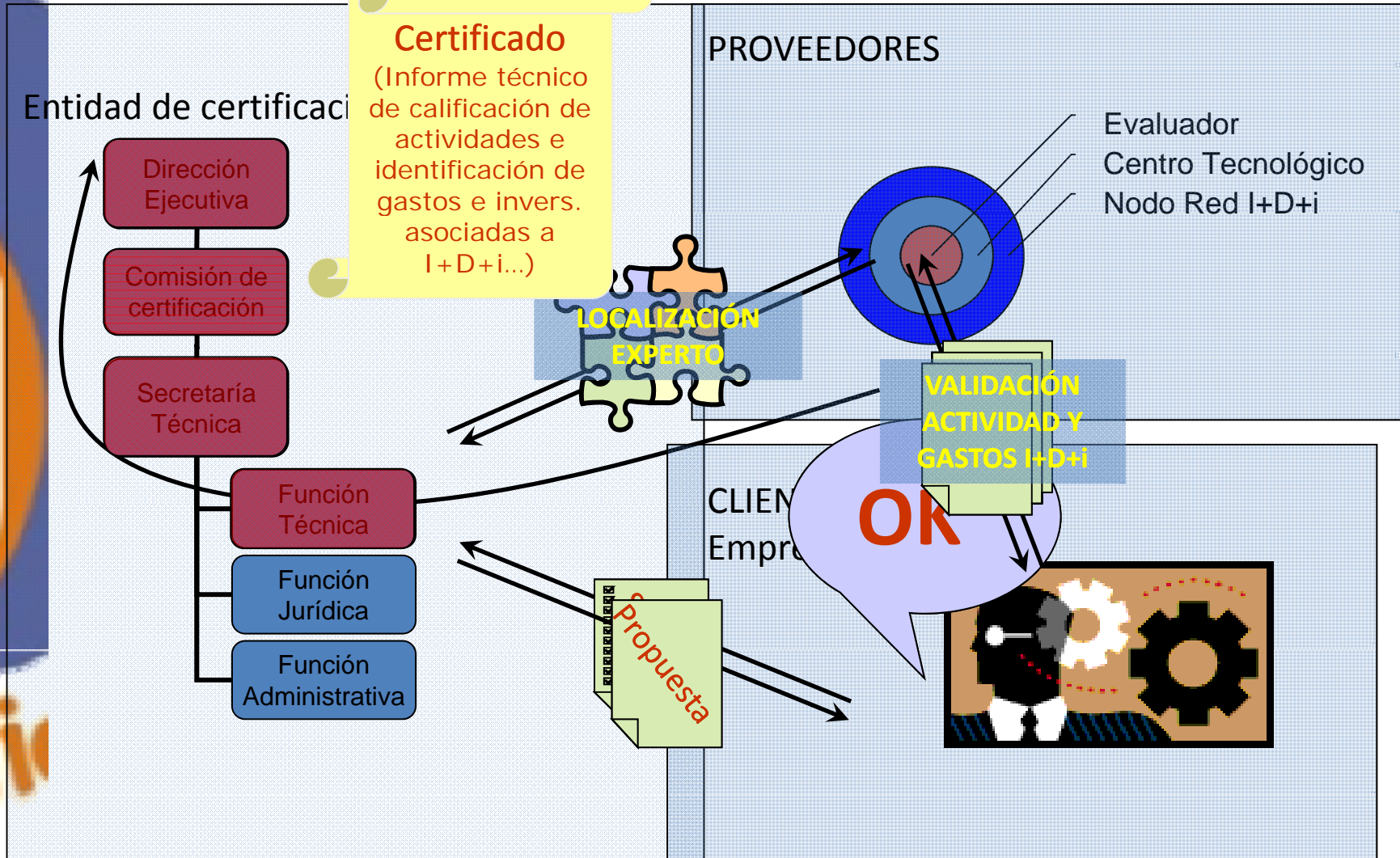
Un requisito indispensable para solicitar el Informe Motivado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es la presentación de informe técnico de calificación de las actividades (Certificación de Proyectos de I+D+i) emitido por una entidad de certificación acreditada a tal efecto por la Entidad Nacional de Acreditación y Certificación (ENAC).

El plazo límite para la solicitud del informe motivado coincide con la declaración del Impuesto de Sociedades (dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo)

Sistema de Certificación de I+D



Sistema de Certificación





Gracias por su atención.

José Manuel Santabárbara Gómez

Ingeniero Superior Industrial

Responsable técnico del Cluster de la Industria Gráfica de la Comunidad Valenciana

Nicolás Copérnico 11

46980 Paterna

96 131 80 51

jmsantabarbara@cigcv.com

www.cigcv.com